



► “NO PODEMOS OPINAR SOBRE REFORMA”, ACLARA TEPJF A LA CORTE **P. 5**

SE ABSTIENE TEPJF DE OPINAR SOBRE REFORMA JUDICIAL

Señaló que los planteamientos recaen sobre normas constitucionales

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) evitó pronunciarse sobre la Reforma Judicial al considerar que no puede hacerlo. Esto luego de que el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), intentara consultarle para su proyecto sobre la presunta inconstitucionalidad del texto que incrustó en la Carta Magna la reforma lopezobradorista.

La posibilidad de que el TEPJF se pronunciara respecto a la Reforma Judicial fue rechazada, en sesión privada de la Sala Superior, por los magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Felipe de la Mata Pizaña, así como por la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso. En tanto, los votos a favor de que hubiera un posicionamiento provinieron de Janine Madeline Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón.

De acuerdo con el diario La Jornada, la sentencia aprobada dice que el tribunal considera que no tiene facultades para emitir una opinión especializada

sobre el tema porque los planteamientos respectivos están directamente relacionados con reformas y normas constitucionales.

Asimismo, indicó que rechazaban el dar una opinión porque la materia tiene que ver con las prohibiciones establecidas en el artículo 105 constitucional, mismo que establece cuales son los casos en los que tendrá facultades para conocer la Suprema Corte.

Mientras tanto, Reforma apuntó que Soto Fregoso, de la Mata Pizaña y Fuentes Barrera dijeron en su oportunidad que la Sala Superior se ha pronunciado en otras ocasiones contra posicionarse u emitir una opinión respecto a otras reformas.

Apuntaron que dicho proceder ha sido el elegido cuando se les ha pedido analizar posibles violaciones o procedimientos legislativos irregulares, puesto que no entrarían en la materia electoral. ●